



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 627-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 29 de noviembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

La necesidad de Modificar vía anulaciones y habilitaciones entre actividades y proyectos, a fin de mantener el equilibrio presupuestal a nivel de específica detalle para la adquisición de bienes y servicios que se requieren para la consecución de los objetivos definidos para el año fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 777-2012-MPP de fecha 19 de Diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2013 del Pliego: Municipalidad Provincial de Pacasmayo a nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica, Subgenérica detalles, específica, específica detalle, por un total de S/. 10'669,798.00 (Diez Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Ocho y 00/100 nuevos soles).

Que, los Art. 38°, 39°, 40°, 41° y 42° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Arts. 6° del Anexo N° 2 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, señalan los Procedimientos Técnicos para las Modificaciones Presupuestarias de los Presupuestos Institucionales de las entidades del Sector Publico;

Que, de otro lado, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional para actividades y proyectos, deben permitir asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución según la priorización de gastos establecidos para el año fiscal;

De conformidad con los Arts. 40° y 41° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Art. 24° de la Directiva N° 002-2012-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013";

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, del Departamento de la Libertad, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Noviembre Año Fiscal 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Presupuesto
Contabilidad
SGAL
Archivo